

c) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismos del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que desean percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Igualmente, los funcionarios interinos y el personal laboral deberán efectuar tal opción, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Una vez cumplimentados los trámites señalados en el apartado anterior, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas y se determinará la fecha en que comience a surtir efectos dicho nombramiento.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de diciembre de 2002 .

PASTOR JULIÁN

Ilmo. Sr. Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO I

Relación de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: García del Pozo, Javier. DNI: 9.333.754-D. Puntuación total: 28,52.

Número de orden: 2. Apellidos y nombre: Arreaza López, Luisa. DNI: 70.572.416-K. Puntuación total: 25,88.

ANEXO II

Don/doña
 Con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional, que no ha sido separado/a del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a ... de de 200 ...

ADMINISTRACIÓN LOCAL

61 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2002, del Ayuntamiento de Roses (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado.*

Convocatoria para la contratación laboral indefinida de una plaza de Encargado de la brigada de conservación del patrimonio natural, por el procedimiento de concurso oposición libre.

Dichas bases aparecen publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 206, de 25 de octubre de 2002.

El plazo de presentación de instancias y documentación relativa a concursos es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Roses, 22 de noviembre de 2002.—El Alcalde Presidente, Carles Pàramo i Ponsetí.

62 *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2002, de la Diputación Provincial de Alicante, Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, referente a la convocatoria para proveer cuarenta y dos plazas de Bombero.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 249, de fecha 30 de octubre de 2002, se publican las bases que han de regir la convocatoria mediante concurso-oposición libre para la provisión de cuarenta y dos (42) plazas de Bombero, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, categoría Bombero, existentes en la plantilla de personal de este Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, reservadas a personal funcionario de carrera.

Asimismo, dicha convocatoria ha sido publicada en extracto en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 4388, de fecha 28 de noviembre de 2002.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición. Los demás anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Consorcio Provincial.

Alicante, 2 de diciembre de 2002.—La Diputada Delegada, María de los Frutos Barceló Latorre.

63 *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2002, del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 276, de fecha 18 de noviembre de 2002, se han publicado íntegramente las convocatorias y las bases específicas para la provisión de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat (Barcelona), por el sistema de concurso-oposición (turno libre):

A) *Funcionarios de carrera turno libre*

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica: Técnico/a Superior. Denominación: Abogado/a. Número de plazas: Una.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica: Técnico/a Superior. Denominación: Ciencias Económicas y Empresariales. Número de plazas: Una.